

**Cuarto: Cuantía.**

La cuantía de las ayudas económicas a otorgar con cargo a esta Convocatoria es de 60.000,00 euros, siendo el presupuesto máximo elegible por empresa de 4.000,00 euros, que será prefinanciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado por FEDER al 70%, por lo que la cuantía máxima de ayuda por empresa será de 2.800,00 euros.

Estas ayudas forman parte del Programa Xpande Digital, cuyo presupuesto máximo de ejecución es de 93.937,50 euros, en el marco del «Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020» y que incluye los servicios gratuitos de asesoramiento y seguimiento.

**Quinto: Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo para la presentación de solicitudes se abre a las 9.00 horas, una vez transcurridos 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y hasta las 14.00 horas del día 30 de noviembre de 2021, si bien el plazo podrá acortarse en caso de que se agote el presupuesto.

En Sevilla a 27 de septiembre de 2021.—El Secretario General, Pedro Delgado Moreno.

8W-8181

**Convocatoria TIC Cámaras anualidad 2021 Empresas y Autónomos.**

BDNS (Identif.): 585684.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/585684>

La Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla informa de la convocatoria pública de ayudas para el desarrollo de planes de implantación de soluciones TIC en el marco del Programa TICCámaras, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea.

**Primero: Beneficiarios.**

Empresas (micro, pequeñas y medianas) y personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Sevilla, que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

**Segundo: Objeto.**

Concesión de ayudas para desarrollar Planes de implantación de soluciones innovadoras en el marco del Programa TICCámaras, subvencionados en un 70% por FEDER.

**Tercero: Convocatoria.**

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Sevilla. Además, puede consultarse a través de la web [www.camaradesevilla.com](http://www.camaradesevilla.com)

En dicha dirección podrá descargarse, junto con la Convocatoria, la documentación necesaria para realizar la solicitud.

**Cuarto: Cuantía.**

La cuantía de las ayudas económicas a otorgar con cargo a esta Convocatoria es de 56.000 €, siendo el presupuesto máximo elegible por empresa de 7.000 €, que será prefinanciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado por FEDER al 70%, por lo que la cuantía máxima de ayuda por empresa será de 4.900 €.

Estas ayudas forman parte del Programa TICCámaras, cuyo presupuesto máximo de ejecución es de 71.456 €, en el marco del «Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020» y que incluye los servicios gratuitos de diagnóstico y seguimiento.

**Quinto: Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo para la presentación de solicitudes se abre a las 9.00 horas, una vez transcurridos 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y hasta las 14.00 horas del día 15 de noviembre de 2021, si bien el plazo podrá acortarse en caso de agotarse el presupuesto.

En Sevilla a 28 de septiembre de 2021.—El Secretario General, Pedro Delgado Moreno.

8W-8209

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgados de lo Social**

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 4

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 35/2021. Negociado: 6.

N.I.G.: 4109144S20170002561.

De: Moisés Romero Gil.

Abogado: Aurora Cornejo Serrano.

Contra: Enrocobras, S.L.

Doña María Auxiliadora Ariza Fernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número cuatro de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número ETJ 35/2021, a instancia de la parte actora Moisés Romero Gil, contra Enrocobras, S.L., se ha dictado Decreto de fecha 7 de junio de 2021 declarando en situación de insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones.